



SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

El Certificado de Antecedentes Penales permite a una persona acreditar la carencia de antecedentes penales o la existencia de los mismos.

De acuerdo con la normativa del Ministerio de Justicia el Certificado de Antecedentes Penales puede ser solicitado de las siguientes formas:

- 1) **En España de forma presencial por el interesado o por representante autorizado.**
Ver información en la página web del Ministerio de Justicia, apartado Servicios al Ciudadano > Trámites y gestiones personales > Certificado de Antecedentes Penales.
<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/ciudadanos/certificado-antecedentes>
- 2) **Por correo.**
Ver información en la página web del Ministerio de Justicia, apartado Servicios al Ciudadano > Trámites y gestiones personales > Certificado de Antecedentes Penales > Por Correo.
<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/ciudadanos/certificado-antecedentes?param1=2>
- 3) **Por internet.**
Ver información en la página web del Ministerio de Justicia, apartado Servicios al Ciudadano > Trámites y gestiones personales > Certificado de Antecedentes Penales > Por internet con certificado digital.
https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-antecedentes?_ga=2.145973303.226516258.1522080467-1152942857.1495034343
- 4) **A través de las Oficinas Consulares de España.**
Los ciudadanos españoles residentes en el extranjero pueden solicitar el Certificado de Antecedentes Penales a través de las Oficinas Consulares de España, y delegar en una persona autorizada en España la facultad de recoger dicho certificado. Con el fin de facilitar la entrega de este certificado, los familiares, amigos o representantes autorizados del ciudadano español podrán recogerlo en la Gerencia Territorial más cercana a su domicilio, sin necesidad de desplazarse al Registro Central de Penados y Rebeldes en Madrid.

Presentación de la Solicitud.

La Embajada de España en La Paz sólo atenderá trámites de personas domiciliadas en los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Cochabamba. Las personas domiciliadas en los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija deberán dirigirse al Consulado General de España en Santa Cruz de la Sierra.

La solicitud del Certificado de Antecedentes Penales debe ser presentada personalmente por el interesado en la Sección Consular de la Embajada de España en La Paz, de lunes a viernes, en el horario de 11:00 a 13:00. Sólo se darán curso a las solicitudes presentadas por ciudadanos españoles.

Requisitos.

La documentación deberá presentarse personalmente y en dos juegos, uno de originales y otro juego de fotocopias.

1. **Formulario de Solicitud de Certificado de Antecedentes Penales** debidamente cumplimentado con letra mayúscula y firmado. Existen dos modelos de Solicitud de Certificado de Antecedentes Penales, dependiendo del lugar de recogida de dicho certificado en España:
 - **Formulario de Solicitud para que se recoja el certificado en el Registro Central de Penados y Rebeldes en Madrid.** Dicho formulario se entregan gratuitamente en esta Embajada, o puede descargarse de la página web:
<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/LAPAZ/es/Embajada/ServiciosConsulares/Documents/SOLICITUD%20ANTECEDENTES%20PENALES%20EN%20MADRID.pdf>



- **Formulario de Solicitud para que se recoja el certificado fuera de Madrid en cualquiera de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.** Dicho formulario se entregan gratuitamente en esta Embajada, o puede descargarse de la página web:
<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/LAPAZ/es/Embajada/ServiciosConsulares/Documents/SOLICITUD%20ANTECEDENTES%20PENALES%20EN%20PROVINCIAS.pdf>

Ambos formularios constan de dos partes: en la primera se consignan los datos personales del interesado solicitando le sea expedida una certificación de antecedentes penales y en la segunda se consignan los datos personales en quien se delega la facultad de recoger el certificado en España. Además en caso de que el representante no resida en Madrid, en el formulario correspondiente se deberá indicar la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia donde su representante retirará dicha certificación ya que no puede ser recogido en esta Embajada.

Es importante mencionar que el Ministerio de Justicia no cuenta con una Gerencia Territorial en cada una de las provincias españolas. Las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia pueden consultarse en la siguiente página web:
<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/direcciones-telefonos/ministerio-justicia/gerencias-territoriales>

2. **Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad en vigor del solicitante o, en su defecto, fotocopia compulsada de la página biográfica del pasaporte en vigor en la que consten los datos del titular.** La compulsada de la fotocopia proporcionada se efectúa en la Sección Consular de esta Embajada, presentando el documento original correspondiente.
3. **Fotocopia legible del Documento Nacional de Identidad o de la Tarjeta de Identidad de Extranjero en vigor de la persona que recogerá el certificado en España.**
4. **Tasa consular gratuita.**

Tramitación.

La Embajada de España en La Paz enviará la Solicitud del Certificado de Antecedentes Penales y demás documentación al Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia en Madrid. Una vez recibidos los documentos en dicho Registro Central, el representante autorizado podrá recoger la certificación de antecedentes penales en el Registro Central de Penados y Rebeldes en Madrid o en la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que se hubiera indicado. Para ello, la persona autorizada en España deberá abonar la correspondiente tasa administrativa a través del formulario “**Modelo 790**” debidamente cumplimentado y firmado. Dicho modelo puede ser recogido en la propia Gerencia Territorial o descargado de la página web del Ministerio de Justicia.

https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-antecedentes?&_ga=2.194436781.1836635948.1522247546-1152942857.1495034343#apdo_1288789157884

En caso de no conocer a nadie en España, que pueda realizar las gestiones, los interesados pueden dirigirse al Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid (Calle Jacometrezo, 3 28013 Madrid, teléfonos 915.480.485 y 915.411.213, fax 915.417.938, <http://www.gestoresmadrid.org>).

Para que el certificado de antecedentes penales pueda surtir efectos en el extranjero, deberá ser legalizado por vía diplomática o apostillado mediante un sello llamado Apostilla de la Haya. Esto se deberá hacer constar en el formulario “**Modelo 790**”.

Tenga en cuenta que en la página web del Ministerio de Justicia se encuentran toda la información necesaria para solicitar el Certificado de Antecedentes Penales, el formulario de “Tasas Administrativas Modelo 790” y todas las instrucciones para solicitarlo de forma presencial, por correo o por internet. Asimismo se indican las direcciones de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia.

La Embajada de España en La Paz tramita únicamente las solicitudes de certificados de antecedentes penales de nacionales españoles. Los ciudadanos de otros países deberán informarse en su representación diplomática o consular en España si las mismas ofrecen este servicio a sus nacionales o solicitar el certificado de antecedentes penales por correo.